



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"

Salta, 19 ABR 2024

RES. CD-ECO N° 129-24

Expte. N° 6218/23

**VISTO:** La nota presentada por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad, mediante la cual eleva para su consideración la prórroga de la designación de la Coordinadora del Área de Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la figura de Coordinadora del Área de Aseguramiento de la Calidad de Carreras de esta Unidad Académica fue creada por la Res. CD-ECO N° 538/22, quien será responsable de atender los requerimientos derivados de los procesos de Evaluación Externa y de Autoevaluación Institucional.

Que la Res. CD-ECO N° 280/22, aprueba el Plan Estratégico Institucional de esta Facultad para el periodo 2020-2025.

Que la Lic. María Graciela PARTY cumple funciones de Coordinadora del Área de Aseguramiento de la Calidad desde el día 3 de abril de 2023, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, dependiendo exclusivamente de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad (CD-ECO N° 147/23).

Que a fs. 52 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que ha tomado intervención el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 53, han tomado intervención el Departamento de Personal, la Dirección de Presupuestos y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 03/24 de fecha 09/04/2024.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Tener por prorrogada la designación de la Lic. María Graciela PARTY, D.N.I. N° 24.697.412 en el cargo de Coordinadora del Área de Aseguramiento de la Calidad de Carreras de esta Unidad Académica, quien recibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, conforme lo establecido en el anexo I de la Resolución CD-ECO N° 538/22, a partir del 04 de abril de 2024 y por el término de un (1) año.

**ARTÍCULO 2°:** Estipular que los gastos que demande tal designación serán financiados con economías generadas de la Planta de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C. /M.S.S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa